

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001 40 03 057 2022 01160 00 Acción de Tutela

Se admite el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por el señor LUIS FERNANDO HERNANDEZ RAMIREZ contra la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ y la ALCALDÍA DE BOGOTÁ.

En consecuencia, se ordena notificar a las accionadas a través de su representante legal para que en el término de dos (2) días (Art. 19 Decreto 2591 de 1991), contesten cada uno de los hechos y acompañen los documentos que pretendan hacer valer.

Hágasele saber las consecuencias que le acarrea no rendir oportunamente el informe solicitado por este Juzgado.

Por otro lado, se ordena vincular a la Subdirección de Contravenciones de la Secretaría Distrital de la Movilidad con el fin que se sirvan remitir toda la actuación adelantada en el proceso contravencional del señor LUIS FERNANDO HERNANDEZ RAMIREZ donde se impuso como sanción "...la cancelación de la licencia de conducción durante 20 años...". Se concede el término de dos (2) días contados a partir de su comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:

Marlene Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec3d63724034fe971ad650e11c3f77f59d6f50d42c25bfeaf1c35c7520197b88**

Documento generado en 05/10/2022 05:04:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>